

04 ENE 2019

*Handwritten mark*

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	167 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	No. Preliminar	86446570	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	86446570	04	01	2019
Unid. Desc:	0000	No. Original	86446570			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
REPORTES FINANCIEROS		ESTADOS FINANCIEROS A?O ANTERIOR		16700000000025426		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACION		Tipo CUR: RCAB	RECLASIFICACIÓN CTAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO, CO-6991-2018, GASTO ALIMENTACION Y HOSPEDAJE IBARRA DEL 14-16.11.2018 ASISTENCIA AL CONGRESO REDU 2018, AUTORIDO POR EL SR. DECNAO DE INVESTIGACION EN OFICIO-DEC-INV-0650-2018	
		04	01			
Beneficiario:	1310584238	Fuente Especifica	DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO			

**AFECTACIÓN CONTABLE**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	224	85	53	16700000000	1310584238	0	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo	118.14	0.00
2	213	85	53	16700000000	1310584238	0	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo	0.00	118.14
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								118.14	118.14

SON: CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON 14/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: RECLASIFICACIÓN CTAS. PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO, CO-6991-2018, GASTO ALIMENTACION Y HOSPEDAJE IBARRA DEL 14-16.11.2018 ASISTENCIA AL CONGRESO REDU 2018, AUTORIDO POR EL SR. DECNAO DE INVESTIGACION EN OFICIO-DEC-INV-0650-2018.



**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	JOSELOPEZ	FIRMA ELECTRONICA:	NBGS6505KLIKKI5	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	04/01/2019	USUARIO:	JOSELOPEZ	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	04/01/2019	FECHA:			

Escuela Superior Politecnica del Litoral  
  
 FIRMA  
 Jose Lopez

Escuela Superior Politecnica del Litoral  
  
 FIRMA  
 Jose Lopez

Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0650-2018

Guayaquil, 30 de noviembre de 2018

Asunto: Reembolso de gasto a favor del Sr. André Dos Santos, Evento REDU 2018.

Economista  
Ana María Carchi Paucar  
Gerente Financiera (e)  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL  
En su Despacho



De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0586-2018 con fecha 30 de octubre de 2018, se autoriza el financiamiento a favor del Blgo. André Dos Santos (Investigador -CADS), por asistencia al congreso REDU 2018 realizado del 14 al 16 de noviembre del 2018 en la ciudad de Ibarra.

Por lo expuesto, solicito a usted delegue a quien corresponda gestionar el reembolso de gasto de alimentación, movilización y hospedaje a favor del prenombrado profesional. Dicho egreso será con cargo al centro de costo 33130100.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ph D. Carlos Teodoro Monsalve Arteaga  
DECANO DE INVESTIGACIÓN

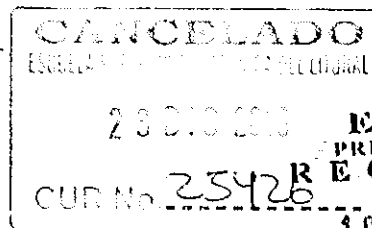
Anexos:

- espol-dec-inv-ofc-0586-2018.pdf
- gastos ad.pdf
- factura 17.pdf

Copia:

Karina Priscila Farfán Izaguirre  
Asistente Presupuesto

4- Diciembre- 2018  
Presupuesto - Procedo con el trámite correspondiente, de acuerdo a los requisitos legales.



ESPOL  
FINANCIERA

FIRMA

HORA

www.espol.edu.ec



## VI CONGRESO REDU- RED ECUATORIANA DE UNIVERSIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN Y POSTGRADOS

### INFORME DE ACTIVIDADES

En calidad de ponente detallo mi experiencia durante el evento VIREDU-2018 a continuación:

El evento tuvo una duración de 2 días. Partimos a la ciudad de Quito el día 13 de Noviembre del presente año, en vuelo 0190 y el regreso lo hicimos por la misma aerolínea en vuelo 0325. Al llegar a la ciudad de Quito, inmediatamente nos trasladamos a la ciudad de Ibarra. El hotel donde nos hospedamos era la Giralda en donde estuvimos por 3 noches (13, 14, 15 de Noviembre).

En cuanto al congreso, hicimos nuestra inscripción el día 14 de Noviembre del 2018 y asistimos al primer día de charlas magistrales con temas enfocados a la comunicación de la ciencia de la educación superior. Hice algunos contactos respecto a este tema ya que estoy interesado en esta rama de comunicación científica. Este día se extendió hasta las 16:30, el cual culminó con un evento cultural presentado como bienvenida.

Los siguientes días fuimos participes durante las ponencias solo en nuestro eje de inscripción el cual fue el de biotecnología, energías renovables y ciencias del mar, en donde pudimos conocer a diferentes actores, con diferentes temáticas. Una de las cosas que demandaban los expositores es que hace falta implementar una mejor divulgación de los temas trabajados, que no hay que ver rivalidad entre las instituciones y que en esta época moderna el objetivo es encontrar proyectos multipropósitos que nos permitan trabajar en conjunto.

En cuanto a mi exposición, creo que llamé la atención con mi proyecto. Los métodos y aplicaciones relacionados al uso de otolitos para la construcción de la historia de vida en peces, despertaron mucho interés por parte de los presentes, pudimos dejar una semilla de curiosidad e interés, y pude intercambiar contactos. Se propone mantener el contacto con una de nuestras colegas en el congreso para revisar el prototipo de uno de los equipos con los que trabajo para la recolección de muestra para intentar realizar colaboraciones que nos permitan extender los muestreos de larvas a nivel de todo el litoral ecuatoriano.

Sin duda considero que fue una experiencia muy enriquecedora, hubo otros ejes a los cuales no pude asistir, pero sin duda, durante todas las ponencias que estuve, observé una gran preparación y motivación por parte de los ponentes, lo cual me sirvió para continuar apasionado con la investigación en ciencias pesqueras. Agradezco de antemano la oportunidad y apoyo que me brindó la ESPOL y el centro de investigación CADS durante todo este camino de ciencia que estoy experimentando.



André Dos Santos, Blgo.

Director General- Sci-Phi

Asistente de Investigación- CADS

Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0586-2018

Guayaquil, 30 de octubre de 2018

**Asunto:** Financiamiento evento REDU 2018, Blgo. André Dos Santos-CADS

Economista

Ana María Carchi Paucar

**Gerente Financiera (e)**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

Máster

Julio Enrique Gavilanes Valle

**Gerente de Relaciones Internacionales**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CADS-MEM-0038-2018 recibido con fecha 26 de octubre de 2018, el Dr. Luis Domínguez (Director del CADS), solicita se financie el costo de inscripción, pasajes aéreos, gastos de alimentación, movilización y hospedaje, favor del Blgo. André Dos Santos, con la finalidad de participar en el VI congreso REDU 2018, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2018 en la ciudad de Ibarra, donde presentará el tema "*Dinámica yesclerocronología de larvas de corvina (Cynoscion spp.) de las playas arenosas de Data, Playas y Salinas, en Ecuador*" y será publicado en los capítulos de libro del congreso.

Considerando que la presentación de este trabajo es resultado del Proyecto de investigación "*Estudio del Rol de la Zona de Rompiente de Playas Arenosas para lavas de Ancholeta Peruana, Engraulis Ringens Jenyns, 1842 y del potencial impacto del cambio climático al crecimiento de esta especie*" código: CADS-03-2015, está alineado con el área de conocimiento e investigación del Blgo. Dos Santos, **se AUTORIZA**, emisión de pasajes aéreos, pago de registro por \$100.00 + IVA, y gastos de alimentación, movilización y hospedaje por \$240.00.

Adicional, solicito a quien corresponda la elaboración de la certificación presupuestaria por pago de inscripción. Dicho egreso será con cargo al Centro de Costo No. 33130100.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0586-2018

Guayaquil, 30 de octubre de 2018

*Documento firmado electrónicamente*

Ph D. Carlos Teodoro Monsalve Arteaga  
**DECANO DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:

- cads-mem-0038-2018.pdf
- andre\_dosantos\_viredu2018.pdf

Copia:

Ph. D.  
Luis Elvin Domínguez Granda  
**Director**

Karina Priscila Farfán Izaguirre  
**Asistente Presupuesto**

gi



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de octubre del año 2018, los comparecientes convienen en suscribir el presente contrato, cuyo tenor es el siguiente:

### CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), legalmente representada por CECILIA A. PAREDES V., Ph.D. en su calidad de Rectora de la ESPOL, parte a la que en adelante se denominará la "ESPOL"; y por otra parte, el/la Biol. ANDRE RICARDO DOS SANTOS RUPERTI de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará el/la "PROFESIONAL".

### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

De conformidad con el Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) las entidades del sector público pueden suscribir contratos civiles de servicios profesionales o técnicos especializados con personas naturales, sin relación de dependencia, los cuales se pagarán mediante honorarios mensualizados.

Con memorando N° CADS-MEM-0035-2018, de fecha 16 de octubre del 2018, el señor Luis Domínguez Granda, Ph.D., Director del Centro de Agua y Desarrollo Sustentable CADS, solicita al señor Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D., Decano de Investigación, que realice la respectiva gestión para la contratación del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, a partir del 22 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, con una remuneración mensual de US\$817,00 más IVA, con cargo al Proyecto de Investigación M2-DI-2015, indicando además las actividades a realizar.

Con informe Nro. INFORME-ESPOL-UTH-356-2018-I, de fecha 18 de octubre del 2018, el señor Psic. Mauricio Valdívieso S., Director de Talento Humano (e), indica que acogiendo lo manifestado por el señor Luis Domínguez Granda, Ph.D., Director del CADS, se concluye que existe la necesidad institucional de contar con los servicios civiles del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, para que ejecute las actividades señaladas en el memorando N° CADS-MEM-0035-2018, por lo que justifica y recomienda se autorice la contratación civil por servicios profesionales del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, desde el 22 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2018, con un honorario mensual de US\$817,00 más IVA.

Con oficio Nro. DEC-INV-OFC-549-2018-1, de fecha 18 de octubre del 2018, el señor Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D., Decano de Investigación, recomienda a la máxima autoridad de la ESPOL, autorizar la contratación civil por servicios profesionales del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, con un honorario mensual de US\$817,00 más IVA, desde el 22 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2018, e indica que dicho egreso será registrado en el Centro de Costo 33130601.

Conforme consta de la autorización inserta en el oficio Nro. DEC-INV-OFC-549-2018-1, con fecha 18 de octubre del 2018, la señora Cecilia A. Paredes V., Ph.D., Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, autoriza la contratación del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, desde el 22 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Se cuenta con disponibilidad en la partida presupuestaria 530606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" según consta en la certificación No. 3758 del 18 de octubre del 2018, emitida por la Gerencia Financiera.

### CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Los documentos habilitantes para llevar a cabo la suscripción del presente contrato son:



# ESPOL

"Impulsando la sociedad del conocimiento"

N° GL-1598-2018

- Oficios con las respectivas autorizaciones para contratar a el/la Profesional
- Copia del título Profesional
- Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada del/la Profesional

## CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El objeto del presente contrato es que el profesional Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI se compromete a desarrollar las siguientes actividades dentro del Proyecto de Investigación M2-DI-2015:

- Participación en salidas de campo para la toma de muestras ambientales en el área de estudio.
- Contribución a la elaboración de publicaciones y ponencias para eventos científicos nacionales e internacionales.

## CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio Mensual pactado por las partes como honorarios profesionales es de US\$ 817.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

De los pagos que se hagan, la ESPOL efectuará las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta de conformidad con la Ley, Reglamentos y Resoluciones correspondientes.

El PROFESIONAL para el cobro del valor del contrato, presentará copia del RUC y la factura que reúna los requisitos establecidos en Reglamento de Comprobantes de Ventas y de Retención.

En caso de que el Profesional, por disposición de la Contratante, tuviere que trasladarse dentro y fuera del país, para cumplir actividades institucionales, se le reconocerá los gastos de movilización (aéreo o terrestre), alimentación, y alojamiento, y de ser necesario los gastos de inscripciones para asistir a eventos o conferencias; en concordancia con el Reglamento respectivo, durante el periodo que dure su contratación.

## CLÁUSULA SEXTA: PLAZO

El plazo del presente contrato es desde el 22 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

## CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato puede terminar por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por mutuo acuerdo de las partes, por causas legales, y además las causas siguientes:

- a) Por la terminación del plazo contractual;
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la prestación del servicio;
- c) Por indisciplina, desobediencia falta de probidad o conducta inmoral; y,
- d) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo.

## CLÁUSULA OCTAVA: LAS RELACIONES CONTRACTUALES

En vista de que el presente contrato es de naturaleza civil, la ESPOL no tendrá ninguna obligación laboral con el PROFESIONAL, por lo que no están, ni se entienden incorporadas al presente contrato las disposiciones del Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, ni las demás, relativas a este tipo de relaciones.

Las partes contratantes no podrán invocar las disposiciones contenidas en las leyes laborales en cualquier disputa, interpretación, o reclamo que tuvieren. La presente relación queda especial y expresamente excluida de cualquier liquidación, indemnización o remuneración que pudiere causarse por la aplicación de cualquier ley laboral o relacionada con aquel régimen.

*(Handwritten mark)*





Consecuentemente, el presente contrato se rige especialmente por las normas y mandatos, establecidas en el artículo 2020 y siguientes del Código Civil vigente.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD**

En vista de que el PROFESIONAL tendrá acceso a información confidencial, se compromete y obliga a guardar absoluta reserva respecto a toda la información a la que tenga acceso. Por tanto, todos los documentos, oficios, memorandos, proyectos, contratos, bases de datos, códigos, contraseñas y demás instrumentos o información relacionada a su trabajo a los que tenga acceso son de exclusividad de la ESPOL.

**CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante el presente contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia. Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente contrato será resuelta por los jueces competentes de Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN**

Las partes aceptan el total contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes y para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato fijan como domicilio la ciudad de Guayaquil.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato las partes firman cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en Guayaquil a los 18 días del mes de octubre del año 2018.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
DEL LITORAL

EL PROFESIONAL

CECILIA A. PAREDES V., Ph.D.  
Rectora de la ESPOL

Biol. ANDRE RICARDO DOS SANTOS RUPERTI  
C.I. 1310584238

Elaborado por:	MARGARITA ELVIA MOSQUERA HERMENEJILDO	MM
Revisado por:	AB. DIANA CAMINO OBREGON	DC

ETKT2692134828367C2  
FECHA/DATE: 16NOV

VUELO/FLIGHT **0325**

DOSSANTOS/ANDRE  
DE/FROM: QUITO  
A/TO: GUAYAQUIL

ASIENTO/SEAT: **14D**  
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 44

tame 

ETKT2692134828367C1  
FECHA/DATE: 13NOV

VUELO/FLIGHT **0190**

DOSSANTOS/ANDRE  
DE/FROM: GUAYAQUIL  
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: **24A**  
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 43

**RECIBIDO**  
DPTO. CONTABILIDAD

04 DIC 2018

POR: A. Miranda  
HORA: 16:26